ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Secretaría Asamblea
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 55
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM) A QUE RETENGA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE UNA PORCIÓN DE SUS REMESAS MENSUALES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ("LAND INFORMATION MANAGEMENT SYSTEM - LIMS") CONTRATADO POR DICHA AGENCIA CON CHICORP FINANCIAL SERVICES, INC. CON EL PROPÓSITO EVENTUAL DE DEVOLVER AL MUNICIPIO CIERTAS REMESAS RETENIDAS INDEBIDAMENTE; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) es una entidad pública creada mediante la Ley Número 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, cuya responsabilidad primaria consiste en recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos provenientes de las fuentes de ingreso que se establecen en el Artículo 22 de dicho estatuto y pertenecientes a los gobiernos municipales del país;

POR CUANTO: El pasado día 20 de julio de 1995 el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) suscribió un contrato para el desarrollo de un proyecto conocido como el Sistema de Información Geográfica ("Land Information Management System - LIMS") para la digitalización del catastro en las diversas jurisdicciones municipales;

POR CUANTO: El pasado día 17 de octubre de 1996 el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) contrató el financiamiento del mencionado proyecto con la empresa Chicorp Financial Services, Inc;

POR CUANTO: El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) comenzó a retenerle fondos a los municipios de Puerto Rico durante el año fiscal 1996-97 para el pago del mencionado proyecto;

POR CUANTO: Al presente el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) le ha retenido la cantidad de $1,931,681.00 al Municipio Autónomo de Ponce hasta el año fiscal 1999-2000;

POR CUANTO: Las retenciones hechas al Municipio Autónomo de Ponce para el pago del proyecto del Sistema de Información Geográfica ("Land Information Management System - LIMS") no estaban autorizadas por esta Honorable Asamblea Municipal;

POR CUANTO: Es necesario y conveniente autorizar esta nueva retención al Municipio Autónomo de Ponce toda vez que significaría un ahorro anual de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro dólares ($46,754.00).

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a negociar con una entidad bancaria local el refinanciamiento del proyecto del Sistema de Información Geográfica ("Land Information Management System - LIMS") por un término no mayor de diez (10) años y a retener de las remesas mensuales una cantidad para el repago de dicho préstamo, el cual será menor a la cantidad que actualmente se le retiene al Municipio Autónomo de Ponce. Esta autorizar está condicionada a que el CRIM devuelva al Municipio la cantidad indebidamente retenida de $1,931,681.00, si la transacción se completa antes de la liquidación final del año 2000-2001. De lo contrario la cantidad a devolver será $2,480,664.00 ya incluiría la retención por $548,983.00 correspondiente a dicho año.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la Oficina de Presupuesto y Gerencia y la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvo

Revisado por: DRC

RES 55 CRIM RETENGA PORCION REMESAS MENSUALES PROYECTO SISTEMA DE INFORMACIÓN 13AGOSTO01 IMVO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 55** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM) A QUE RETENGA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE UNA PORCIÓN DE SUS REMESAS MENSUALES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ("LAND INFORMATION MANAGEMENT SYSTEM - LIMS") CONTRATADO POR DICHA AGENCIA CON CHICORP FINANCIAL SERVICES, INC. CON EL PROPÓSITO EVENTUAL DE DEVOLVER AL MUNICIPIO CIERTAS REMESAS RETENIDAS INDEBIDAMENTE; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 15 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 15 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día jueves, 16 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día viernes, 17 de agosto de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 20 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo